

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N°437  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 27 de marzo de 2025, siendo las 11:00 horas, se realiza la sesión ordinaria N°437 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

1. Aprobación de acta de sesión ordinaria N°436.
2. Informe de casos de no inicio de investigación.
3. Modificación de funciones y delegatoria de firma de Secretaría General y de la Dirección General de Regulación Prudencial.
4. Modificación de Circular N°12 de la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
5. Aprobación del Código de Ética del Área de Auditoría Interna.
6. Informe de ejecución de acuerdos.

**III. Participantes en la sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la sesión, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau no asiste a la presente sesión por encontrarse en comisión de servicio participando de la XXIII Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina ASSAL-IAIS, la XXXVI Asamblea Anual de ASSAL 2025 y la Reunión de Alto Nivel (HLM) ASSAL-IAIS-FSI, que se llevaron a cabo en Buenos Aires, Argentina, a la fecha de su celebración.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar el punto 2 de tabla (asiste únicamente al punto 2 de tabla); Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, para tratar el punto 4 de tabla (asiste únicamente a los puntos 3 y 4 de tabla); y Sr. Jorge Navarrete Fernández, Jefe del Área de Auditoría Interna, para tratar el punto 5 de tabla (asiste únicamente al punto 5 de tabla).

Asimismo, se consigna que asisten a la sesión el Sr. Francisco Cabezón Ferraté, Director General de Regulación Prudencial (asiste a todos los puntos de tabla); Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (asiste a todos los puntos de tabla); y Sra. Nelly Navarro Araya, Analista de la misma División (asiste únicamente a los puntos 1 al 4 de tabla).

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

#### **IV. Asuntos tratados:**

##### **1. Aprobación de acta de sesión ordinaria N°436**

###### **Acuerdo N°1:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo acuerdan aprobar el acta de sesión ordinaria N°436.

No concurre a la aprobación de la referida acta la Comisionada Sra. Catherine Tornel León, por encontrarse haciendo uso de feriado legal a la fecha de celebración de la respectiva sesión.

##### **2. Informe de casos de no inicio de investigación**

[REDACTED]

Term	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
GMOs	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Organic	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25
Natural	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
Artificial	40	35	30	25	20	15	10	5	5	5	5

### **3. Modificación de funciones y delegatoria de firma de Secretaría General y de la Dirección General de Regulación Prudencial**

La Presidenta da cuenta al Consejo que se ha estimado necesario ajustar las funciones y delegaciones de firma de unidades de la Comisión, con la finalidad de materializar el traspaso de los registros públicos y nóminas que mantiene la Dirección General de Regulación Prudencial a Secretaría General. Para estos efectos, el Secretario General remitió minuta N°4, de 21 de marzo de 2025, dando cuenta del contexto y propuesta de acuerdo respectivo.

A petición de la Presidenta, toma la palabra el Secretario General, quien detalla los antecedentes señalados.

Señala que, con el propósito de centralizar en una sola unidad la gestión y mantenimiento de los registros públicos y nóminas de la institución, se propone al Consejo el traspaso de los registros y nóminas a cargo de la Dirección General de Regulación Prudencial a Secretaría General, a fin de que los gestione y mantenga de manera centralizada, se uniforme el flujo y tramitación de estos procesos, se homologuen criterios y se concentre en una sola unidad la información referida a

dichos registros y nóminas. Finalmente, da cuenta de los registros y nóminas que serán traspasados.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El artículo 18 del D.L N°3.538 de 1980, que dispone *“El presidente de la Comisión, con sujeción a la dotación máxima de ésta y aprobación del Consejo, podrá establecer su organización interna y, en conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, determinar, mediante resolución, las funciones que correspondan a las distintas unidades para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades asignadas a la Comisión”*.
- La propuesta contenida en el anexo N°1 de esta acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo N°2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Presidenta de la Comisión respecto de modificaciones a la asignación de funciones y a las delegaciones de firma de la Secretaría General y la Dirección General de Regulación Prudencial, conforme a la propuesta contenida en el anexo N°1 de esta acta.

#### **4. Modificación de circular N°12 de la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de minuta N°7, de fecha 26 de marzo de 2025, del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, mediante la cual somete a consideración del Consejo la propuesta de norma de carácter general que reputa como inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a las entidades del Registro de Auditores Externos y modifica la circular N°12, de 2010, y el capítulo 19-2 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que, según lo establecido en el N°15 del artículo 5 del D.L N°3.538, dentro de las atribuciones generales de esta Comisión está el llevar los registros públicos de profesionales o de información que las leyes le encomienden.

Luego, se precisa que el artículo 240 de la Ley N°18.045 establece que las empresas de auditoría externa quedarán sometidas a la fiscalización de la Comisión en lo referido a los servicios de auditoría externa, los que sólo podrán prestar previa inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa y mientras se encuentren inscritas en él.

En ese contexto, el Registro de Empresas de Auditoría Externa y el Registro de Auditores Externos, eran llevados por la ex Superintendencia de Valores y Seguros y la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, respectivamente. Siendo actualmente la Comisión la continuadora legal de dichas entidades, mantiene dichos registros en los que se encuentran inscritas empresas de auditoría externa.

Por lo anterior, y como parte del proceso de integración de las ex Superintendencias de Valores y Seguros y de Bancos e Instituciones Financieras, se propone mantener únicamente el Registro de Empresas de Auditoría Externa y reputar como inscritas en este último a las entidades del Registro de Auditores Externos, de manera de unificar ambos registros, para lo cual se requiere actualizar las referencia al registro en la circular N°12, de 2010, y en el Capítulo 19-2 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos.

Finalmente, se indica que la modificación normativa propuesta consiste únicamente en reputar como inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a las entidades inscritas en el Registro de Auditores Externos y en actualizar las referencia al registro en los textos normativos antes señalados, por lo que no se estarían introduciendo riesgos o costos adicionales que ameriten un proceso de consulta pública, tanto para las entidades ya inscritas en los registros de la Comisión como para quienes deseen inscribirse en ellos, por lo que se propone eximirla de los trámites contemplados en el inciso primero del N°3 del artículo 20 del D.L N°3.538 por considerarlos innecesarios.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- La Norma de Carácter General N°275, de 2010, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, que establece normas de inscripción y funcionamiento del Registro de Empresas de Auditoría Externa.
- La Circular N°12, de 2010, y el Capítulo 19-2 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos, que dictan instrucciones aplicables a las entidades que auditen estados financieros de bancos y otras entidades financieras.
- La propuesta presentada por el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, contenida en el anexo N°2 de la presente acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo N°3:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda eximir a la normativa que modifica la circular N°12, de 2010, y el capítulo 19-2 de la Recopilación Actualizada de Bancos de los trámites contemplados en el inciso primero del N°3 del artículo 20 del D.L N°3.538, por considerarse innecesarios, y proceder con la dictación de dicha la normativa.

#### **5. Aprobación del Código de Ética del Área de Auditoría Interna**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de minuta N°3, de fecha 25 de marzo de 2025, del Sr. Jorge Navarrete Fernández, Jefe del Área de Auditoría Interna (en adelante AAI), mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación del Código de Ética del AAI de la Comisión, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Jefe del Área de Auditoría Interna, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que las Normas Globales de Auditoría Interna (en adelante NOGAI), de enero de 2024, que guían la práctica profesional mundial de auditoría interna y sirven como base para evaluar y aumentar la calidad de su función, establecen en su Dominio II: Ética y Profesionalidad, la obligatoriedad de contar con un Código de Ética para el AAI.

En ese contexto, se agrega que, para dar cumplimiento a las directrices institucionales, así como a las NOGAI y garantizar la independencia, objetividad y profesionalismo de las funciones del área, se ha elaborado una propuesta del Código de Ética del AAI de la Comisión para el Mercado Financiero, cuyo objetivo será establecer un marco de referencia para la conducta profesional y ética de los miembros del AAI, estableciendo los valores y principios fundamentales que regirán sus conductas, asegurando que su trabajo sea confiable, imparcial y alineado con los intereses de la Comisión, fortaleciendo así aún más su independencia y profesionalismo, el cual se somete a consideración del Consejo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- La propuesta presentada por el Jefe del Área de Auditoría Interna, contenida en el anexo N°3 de la presente acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°4:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el Código de Ética del Área de Auditoría Interna de la Comisión, según la propuesta presentada por el Jefe de dicha área.

**Acuerdo N°5:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N°s 2, 3 y 4 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

## 6. **Informe de Ejecución de Acuerdos**

La Presidenta, a través del Secretario General, en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo de los acuerdos cumplidos o por cumplir:

### **Acuerdos Ejecutados:**

1. Resolución exenta N°2956, de fecha 25 de marzo de 2025, que ejecuta acuerdo N°1, adoptado en sesión extraordinaria N°147, que aprobó revocar, para el solo efecto del pronunciamiento respecto del recurso de reposición interpuesto por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en contra del oficio ordinario N°41.358, de fecha 26 de febrero 2025, la delegación de la facultad de firmar establecida en la letra B del anexo N°2 de la resolución exenta N°4.589 de 2023, referida a la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado, volviendo tal atribución a dicho cargo una vez emitidos los actos que contengan el referido pronunciamiento.

- 2.
- 

### **Acuerdos Pendientes de Ejecución:**

1. Acuerdo N°2, adoptado en sesión ordinaria N°434, que aprobó el plan de comunicaciones correspondiente al año 2025 del Área de Comunicaciones e Imagen.

2. Acuerdo N°2, adoptado en sesión ordinaria N°436, que aprobó la metodología para la medición y tratamiento del nivel de riesgo aceptado para la Comisión y el nivel de riesgo aceptado por la Comisión y dejar sin efecto las resoluciones exentas N°s 7.905, de fecha 30 de noviembre de 2022, y 2.396, de fecha 8 de marzo de 2024.
3. Acuerdo N°3, adoptado en sesión ordinaria N°436, que aprobó las siguientes políticas de la CMF: Política de Gestión de Riesgos; Política General de Seguridad de la Información; Política de Ciberseguridad; y Política de Manejo, Clasificación, Tratamiento y Resguardo de la Información; y dejar sin efecto las políticas actualmente vigentes sobre la materia.
4. Acuerdo N°4, adoptado en sesión ordinaria N°436, que aprobó la solicitud de disolución anticipada y la liquidación de la sociedad anónima especial Fintesa Securizadora S.A. y delegar la facultad de dictar la resolución respectiva establecida en el artículo 127 de la Ley N°18.046, en el Director General de Regulación de Conducta de Mercado.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 11:24 horas, se pone término a la sesión.

**Solange  
Michelle  
Berstein  
Jauregui**  
Firmado digitalmente por  
Solange Michelle Bernstein Jauregui  
Fecha: 2025.06.23  
09:35:23 -04'00'

Solange Bernstein Jáuregui  
Presidenta

**Catherine  
Carolina  
Tornel Leon**  
Firmado digitalmente  
por Catherine Carolina  
Tornel Leon  
Fecha: 2025.06.09  
10:58:04 -04'00'

Catherine Tornel León  
Comisionada

**Bernardita  
Piedrabuena  
Keymer**  
Firmado digitalmente por  
Bernardita Piedrabuena Keymer  
Fecha: 2025.06.09 10:19:12 -04'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer  
Comisionada

**Beltran Antonio  
Jose De Ramon  
Acevedo**  
Firmado digitalmente por  
Beltran Antonio Jose De Ramon Acevedo  
Fecha: 2025.06.09 11:36:50 -04'00'

Beltrán de Ramón Acevedo  
Comisionado

